



RESOLUCIÓN CS Nº 152 / 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 14 de abril de 2023

Expediente Nº 531/22 y 17645/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota elevada por la Lic. Analía VILLAGRAN, Docente de la Cátedra de Educación Ambiental de la Facultad de Humanidades y representante de esta Universidad ante la RED UAGAIS, solicita la Adhesión a la Ley Nº 27.592, "Ley Yolanda", y

CONSIDERANDO:

Que la normativa lleva ese nombre en alusión a la primera Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la República Argentina, Dra. Yolanda Ortíz, de Tucumán.

Que el objeto de la mencionada norma nacional se orienta a garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, de las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, dando cumplimiento a una de las obligaciones marcadas en el art. 41 de la Constitución Nacional, la de proveer Educación Ambiental.

Que la Ley Yolanda aporta a cumplimentar los objetivos de la Política Ambiental Nacional, expuestos en su artículo 2º de la Ley General del Ambiente Nº 25.675, que expresa *"Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una Educación Ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal"*.

Que la adhesión a la Ley por parte de la Universidad Nacional de Salta habilitará un proceso de trabajo dirigido a la capacitación de autoridades, personal docente, nodocente y estudiantes, respecto a la importancia de ejercitar comportamientos que aporten a la construcción de una sociedad ambientalmente justa y responsable del cuidado de los bienes naturales comunes. Asimismo, posibilitará la reflexión respecto al decisivo rol de las universidades en la formación de profesionales capaces de trabajar, desde sus ámbitos de desempeño, en la consolidación de un modelo de desarrollo asentado en los parámetros de la sustentabilidad.

Que conducir la Educación Ambiental, objeto de la "Ley Yolanda", a las/os tomadoras/es de decisión en el ámbito universitario, redundará en la integración de lo ambiental dentro de las políticas académicas en sus tres funciones sustantivas: docencia, extensión e investigación.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional, mediante Acuerdo Plenario 1134/21, adhiere a la referida Ley e invita a las instituciones universitarias públicas a que adhieran y organicen capacitaciones para la sensibilización de su personal y estudiantes en temáticas relacionadas con el cuidado del medioambiente.

Expte. Nº 531/22 y 17645/21.-

Pág. 1/2.-



RESOLUCIÓN CS N° 152 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

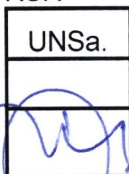
Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 35/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 4° Sesión Ordinaria del 13 de Abril de 2023) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Manifiestar la adhesión de la Universidad Nacional de Salta a la Ley N° 27.592, denominada "Ley Yolanda".

ARTICULO 2°.- Dar la más amplia difusión a la presente. Cumplido, siga a Secretaria General de la Universidad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INDAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA